

SIMULACIÓN PROPORCIONAL DE LAS ELECCIONES DE 2011

Rafael Pla López

La distorsión de la proporcionalidad derivada de la Ley Electoral del Estado Español es sobradamente conocida. Una clara manifestación de ello ha sido que el PP, que en las Elecciones Generales de 2011 obtuvo un 44'62% de votos, consiguió una sobrada mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, así como que formaciones de ámbito estatal, como IU-Los Verdes y UPyD, siendo respectivamente la tercera y la cuarta fuerzas en número de votos, obtuvieron menos escaños (11 y 5, respectivamente) que la quinta fuerza, CiU, con 16 escaños.

Para evitar dicha distorsión, ha sido propuesto realizar las votaciones en una única circunscripción para todo el Estado. Pero ello parece poco compatible con la estructura propia del actual Estado Autonómico, y menos todavía con la de un eventual Estado Federal.

Alternativamente, pueden plantearse tres modificaciones para mejorar la proporcionalidad:

- 1) Que la circunscripción sea la Comunidad Autónoma.
- 2) Utilizar, en vez de la Regla d'Hondt, el sistema de Resto Mayor aplicando directamente la regla de tres a cada candidatura para obtener la parte proporcional exacta de escaños que le correspondería, asignándole inicialmente su parte entera, y distribuyendo los escaños restantes a las candidaturas con mayor resto, lo cual da la mejor aproximación a la proporcionalidad exacta. (ver <http://www.uv.es/pla/sistelec/comprop2.htm>).
- 3) Suprimir el mínimo del 3% de votos válidos para obtener escaños.

En <http://www.uv.es/pla/sistelec/simu2011.htm> podéis ver el resultado desglosado por Comunidades Autónomas. Los resultados totales son:

	PP	PSOE	IU	UPyD	CiU	Equo	Amaiur	PNV	ERC	BNG	CC	FAC	Eb	PA	PxC	PRC	Gbai	resto
TOTAL(350)	158	102	26	19	14	6	5	5	3	3	2	1	2	1	1	1	1	0
ACTUAL(350)	186	110	11	5	16	1	7	5	3	2	2	1	0	0	0	0	1	0
GLOBAL(350)	155	100	24	17	15	5	5	5	4	3	2	2	2	1	1	1	1	7
GLOBAL(400)	177	114	28	19	17	6	6	6	5	3	3	2	2	2	1	1	1	7
adicionales(50)	+19	+12	+2	0	+3	0	+1	+1	+2	0	+1	+1	0	+1	0	0	0	+7

La segunda fila indica los escaños actualmente asignados. Las filas tercera y cuarta indican respectivamente los escaños asignados distribuyendo 350 y 400 escaños globalmente.

Las partes proporcionales se han calculado sobre los votos emitidos. Si por el contrario se hiciera sobre votos válidos (descartando nulos) habría una

ligera variación en perjuicio de candidaturas minoritarias: Eb y Equo perderían un escaño y UPyD tres.

La última columna indica los escaños agregados totales de 6 candidaturas, con un porcentaje menor al 0'5%, a las que sólo se asignarían escaños con una distribución global, los cuales se desglosarían así:

PACMA	PUM+J	PCPE	Pirata	Anticapitalistas	UCE
2	1	1	1	1	1

La mejor aproximación a la proporcionalidad exacta viene dada no sólo por utilizar circunscripciones más grandes, sino también por utilizar la distribución por Resto Mayor y eliminar el requisito del porcentaje mínimo. Ello se hace patente en las Comunidades Autónomas actualmente uniprovinciales. Así, IU obtendría escaños en Murcia y Baleares, UPyD en Murcia y La Rioja, Equo en Madrid y Baleares y el PRC en Cantabria.

Señalemos que la distribución por Comunidades Autónomas frente a la distribución global favorece ligeramente a 5 formaciones y deja igual a 9 entre las que obtienen escaños, mientras que perjudica a 3 entre las que obtienen escaños (CiU, ERC y FAC), además de a las otras 6 que obtendrían escaños con una distribución global. En general, la distribución por Comunidades Autónomas tenderá a favorecer a candidaturas con alrededor del 5% global de votos, al acumular restos mayores, mientras que perjudicará a candidaturas con menos del 1% global, que sólo podrían obtener representación con una distribución global.

Si se quiere disminuir la desviación de la proporcionalidad exacta después de la distribución por Comunidades Autónomas, puede hacerse asignando hasta los 50 escaños adicionales que permite la Constitución, y distribuyéndolos para ajustar la representación de todas las formaciones al número de escaños correspondiente a la distribución global de 400 escaños por Resto Mayor. Para ello no sería necesario establecer una circunscripción adicional de restos, sino que los escaños adicionales podrían asignarse a candidatos aún no elegidos de la correspondiente formación. De este modo se podría salvaguardar tanto el máximo respeto a la representación proporcional como la estructura autonómica o federal del Estado.